

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2018 00244 00***

Sustanciación: No. 1156

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada Beatriz Elena Ramírez López al poder que le había conferido el Banco Davivienda S.A. para que lo representara en este asunto (Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 157
Fecha de notificación por estado 20/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47429fd4fc990884585215fa0db9676633d04dd8241bffa2ac568a6a85adbbc1d**
Documento generado en 17/09/2021 01:30:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>